



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE LA LEY DEL SECTOR FERROVIARIO

Madrid, 8 de mayo de 2015



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Ley del Sector Ferroviario

Índice

- 1. Antecedentes normativos**
- 2. Objetivos de la Ley**
- 3. Principales novedades**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Antecedentes normativos

- Legislación en España: La Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario es la norma que regula el sector en el ámbito de la competencia del Estado.
- Legislación comunitaria: La Directiva RECAST, que refunde todas las directivas ferroviarias de la UE, introduciendo asimismo importantes novedades.

Objetivos de la Ley



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

- Establecer el marco jurídico que permita seguir desarrollando un modelo ferroviario de excelencia
- Conseguir un incremento de la oferta, lo que se traducirá en una mejora de la calidad y accesibilidad
- Reforzar los mecanismos relativos a la seguridad a través de la nueva Agencia de Seguridad Ferroviaria
- Transponer al derecho nacional la normativa europea, integrando toda la regulación en una única norma

Principales novedades



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

- **En materia de las infraestructuras se refuerzan los mecanismos para una planificación rigurosa. Se establecen 3 instrumentos, que serán públicos:**
 - La **“Estrategia Indicativa”**: corresponde al Ministerio de Fomento. Instrumento de planificación de la infraestructura (desarrollo, mantenimiento y renovación).
 - Un **“Programa de Actividad”**: corresponde a los administradores de infraestructuras (Adif, Adif-AV), según la “estrategia indicativa”. Recogerá la previsión de actuaciones a realizar y una previsión orientativa de sus cánones para los próximos 5 años.
 - Un **convenio ADIF/ADIF-AV–Ministerio de Fomento** que establezca los objetivos a alcanzar por ADIF y las aportaciones económicas del Estado.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Principales novedades

- El sistema actual de cánones tiene una estructura compleja que no es incentivadora de la actividad
- Se crea un nuevo sistema de cánones cuyo objetivo es incrementar el uso de las excelentes infraestructuras españolas
- Se elimina el canon de acceso, suprimiendo una importante barrera de entrada
- Se crea el canon por utilización de energía eléctrica de tracción y el de zonas de carga y descarga



Principales novedades

ESTRUCTURA ACTUAL DE CÁNONES

Por utilización de líneas
Canon de Acceso
Canon de reserva de capacidad
Canon de circulación
Canon de tráfico
Por utilización de estaciones por parte de los viajeros
Canon por utilización de estaciones por parte de los viajeros
Canon por estacionamiento y utilización de andenes en estaciones
Canon de paso por cambiadores de ancho
Canon por la utilización de vías de apartado
Canon por la prestación de servicio que precise de autorización para la utilización de dominio público



NUEVA ESTRUCTURA DE CÁNONES

Por utilización de líneas ferroviarias
Canon por adjudicación de capacidad
Adición y bonificaciones
Canon por utilización de líneas
Adición y bonificaciones
Canon por utilización de instalaciones de energía eléctrica de tracción
Por utilización de instalaciones de servicio
Canon por utilización de las estaciones de viajeros
Canon por paso por cambiadores de ancho
Canon por utilización de vías con andén
Canon por utilización de vías en otras instalaciones de servicio
Canon por utilización de puntos de carga para mercancías





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Novedades en mercancías

- **En el transporte de mercancías por ferrocarril se incluyen medidas que mejorarán su competitividad:**
 - Se incluyen medidas liberalizadoras de los servicios que se prestan en las terminales ferroviarias públicas, que supondrán una reducción de costes
 - Se imponen nuevas condiciones de transparencia para la actuación de los administradores de infraestructuras
 - Se simplifica el régimen tarifario y las autorizaciones necesarias.
 - Se impulsa el papel de los puertos como administradores de las infraestructuras ferroviarias dentro de su dominio público



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Principales novedades

- **En los servicios de transporte de viajeros**
 - **Los operadores ferroviarios aportarán al Ministerio de Fomento información de actividad y contable para garantizar la transparencia del mercado**
 - **Las empresas deberán llevar cuentas separadas entre las actividades de mercancías y viajeros**

Principales novedades



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

- **En materia de seguridad**
 - La nueva Agencia de Seguridad Ferroviaria será independiente de los administradores de infraestructuras, empresas ferroviarias o entidad adjudicadora, a las que no podrán encomendar funciones
- **En cuanto al régimen sancionador**
 - Se refuerza las sanciones por vulnerar los derechos de los pasajeros y aspectos relacionados con la seguridad